

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

2829 *Corrección de errores del anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la revisión de los programas de actuación de las masas de agua subterránea Mancha Occidental I, Mancha Occidental II, Rus-Valdelobos, Sierra de Altomira, Lillo-Quintanar, Consuegra-Villacañas, Campo de Montiel y Campo de Calatrava.*

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en su reunión de 22 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de corregir el error detectado en la versión publicada de la revisión del programa de actuación de la masa de agua subterránea Rus-Valdelobos, por cuanto como anejo 1 incluye un mapa erróneo del ámbito territorial de dicha masa de agua, no coincidente con el definido en el apartado 1 del propio programa de actuación, que es el señalado en los artículos 3 y 7, y en el apéndice 4, de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana, aprobado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero. Por dicho motivo, la Junta de Gobierno acordó sustituir la versión del programa de actuación erróneo publicado en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la versión corregida. El error fue detectado por la propia Comunidad de Usuarios de la masa de aguas subterránea Rus-Valdelobos y advertido a la Comisaría de Aguas durante la celebración de la Junta de Explotación de la masa de agua celebrada el 14 de diciembre, donde se acordó elevar a la Junta de Gobierno la propuesta de su corrección.

Dado el carácter público de los programas de actuación de las masas de agua subterránea declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico, que sus destinatarios son una pluralidad indeterminada de personas y que razones de interés público lo aconsejan, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y artículos 171 y 171bis del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca que lo aprueba se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos normativos anteriormente citados, y dada la extensión y detalle del mismo que hacen compleja su publicación completa en el Boletín Oficial del Estado, el contenido íntegro de la revisión de los Programas de Actuación se pone a disposición de los interesados en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el siguiente enlace: <https://www.chguadiana.es/servicio-al-ciudadano/comunidades-de-usuarios/mas-en-riesgo>

Badajoz, 16 de enero de 2024.- Secretaria General, María Yolanda García Seco.

ID: A240002911-1